

**EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN****CONVOCA**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la “**Medalla Monterrey al Mérito Ecológico**”, edición 2017, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2017, conforme a las siguientes:

BASES

- I. Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras.
- II. Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, acta de nacimiento, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.
- III. Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- IV. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas; en días hábiles.
- V. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 19 de mayo del 2017.
- VI. Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:
 - Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
 - Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
 - Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.



Gobierno Municipal
2015-2018

- Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.

VII. La elección de los ganadores será realizada por la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, su decisión será inapelable.

VIII. La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

IX. Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.

X. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

XI. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XII. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 04 de abril de 2017

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA